



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LINDA ELENA NADER ORFALE contra UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE. Radicado No. 08-001-31-05-011-2018-00100-01 **RADICADO INTERNO 65684**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

RESUELVE:

1° *MODIFICAR* el numeral quinto de la sentencia dictada el 27 de marzo de 2019, por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla, el cual quedara así:

CONDENAR a la demandada UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE a reconocer y pagarle a la actora LINDA ELENA NADER ORFALE la sanción por mora por la no consignación de cesantías desde el 15 de febrero de 2018 hasta el 5 de marzo de 2018 fecha de la intervención por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA.

2° *REVOCAR* el numeral sexto de la sentencia apelada, para en su lugar *ABSOLVER* a la demandada de la indemnización por falta de pago prevista en el artículo 65 del C.S.T, por las razones aquí expuestas.

3° *Confirmar* la sentencia en todo lo demás.

4° *Sin costas* en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (5) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia